



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos

Reg. N°10/GG  
I.F. N°091 - 04.08.2017

**Informe Financiero**  
**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE CADA AÑO,**  
**DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**  
**Mensaje N°077-365**

**I. Antecedentes**

El objetivo de la presente iniciativa legal es declarar feriado nacional el día 24 de junio de cada año, como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

El proyecto tiene dos efectos sobre el presupuesto fiscal. Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extra que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central para efectos de realizar las labores que no se efectuarán en el día feriado. Por otra parte, hay un efecto indirecto, asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica como consecuencia del día feriado, aspecto que no es posible cuantificar.

En cuanto al posible mayor gasto en las instituciones del Gobierno Central, éste dependerá de las horas extra que efectivamente se autoricen para pago en cada institución. Para efectos del presente informe financiero se ha calculado, a modo referencial, el costo asumiendo que se autorizan horas extra para recuperar la mitad de la jornada del feriado. El costo asociado corresponde a \$5.048 millones de pesos (moneda del año 2017).

El mayor gasto fiscal que irroge la aplicación de esta ley, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias respectivas de los servicios del Gobierno Central.

  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

  
**SUBDIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

  
**SUBDIRECTOR**  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
Ministerio de Hacienda